

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO ANUNCIO

Expediente: 66/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2020 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2020, por transferencia de crédito entre distintos grupos de función.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en Plaza Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Albaladejo, 26 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 1522

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>